



# GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

## Negociación Colectiva

### Comisión Central

#### Acta N°09 /2022

En Buenos Aires a los 14 días del mes de noviembre del año 2022, siendo las 15.00 horas, en la sede del Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cito en la calle Av. Martín García 346 piso 1° de esta Ciudad Autónoma, se reúnen, el Ctdor. Martín Mura y el Lic. José María Ohriñalian, en representación del Ministerio de Hacienda y Finanzas, y la Sra. Agustina Panissa Secretaria General Adjunta, el Sr. Alejandro Gianni Secretario de Finanzas, la Sra. Romina Piccirillo Prosecretaria de Finanzas y el Sr. Humberto Rodríguez Vocal N° 2, con domicilio en la calle Carlos Calvo 1378 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.....

**ABIERTO EL ACTO** Luego de un pormenorizado debate e intercambio de documentos de trabajo los representantes del GCABA y de la A.T.E. acuerdan los siguientes puntos.....

**PRIMERO.** Modificar los incrementos remunerativos acordados en el Punto Primero del Acta de Negociación Colectiva N° 08/22 para los/as agentes de la Carrera de Enfermería y Especialidades Técnico-Profesionales de la Salud y de la Carrera de la Administración Pública, sobre los haberes del mes de Enero 2022 de su Agrupamiento (en caso de corresponder), Tramo y Grado, el cual quedará establecido de acuerdo al siguiente esquema:

- a) 5 % (cinco por ciento) adicional a partir del 1° de noviembre de 2022, constituyendo un aumento total para dicho mes del 20% (veinte por ciento).
- b) 7 % (siete por ciento) adicional partir del 1° de diciembre de 2022, constituyendo un aumento total para dicho mes del 12% (doce por ciento).

Todo ello conforme con el Anexo I de la presente acta."-----

**SEGUNDO.** Modificar los incrementos remunerativos acordados en el Punto Segundo del Acta de Negociación Colectiva N° 08/22 para los/as agentes de los escalafones especiales y residuales del Decreto N° 583/05, a los/as trabajadores/as que se encuentran revistando en las Plantas Transitorias creadas en el marco del artículo 53 de la Ley N° 471 y a los/as incluidos/as en las creadas en el marco de la emergencia sanitaria declarada en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sobre los haberes del mes de Enero 2022, el cual quedará establecido de acuerdo al siguiente esquema:

- a) 5 % (cinco por ciento) adicional a partir del 1° de noviembre de 2022, constituyendo un aumento total para dicho mes del 20% (veinte por ciento).
- b) 7 % (siete por ciento) adicional a partir del 1° de diciembre de 2022, constituyendo un

**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**



aumento total para dicho mes del 12% (doce por ciento).-----

**TERCERO.** Modificar el incremento de adicionales vinculados con la antigüedad consignados en el Anexo II del Punto Primero del Acta N° 07/2022, el que quedará reemplazado por el Anexo II que por la presente se acuerda.-----

**CUARTO.** Modificar el incremento de adicionales consignados en el Anexo III del Punto Segundo del Acta N° 07/2022, el que quedará reemplazado por el Anexo III que por la presente se acuerda.-----

**QUINTO.** Las partes se comprometen a convocar a la paritaria durante la primera quincena de enero de 2023 a efectos de realizar un análisis de la evolución de los índices inflacionarios según el IPCBA durante la vigencia del presente acuerdo, a fin de aplicar futuras correcciones salariales, en caso de corresponder.-----

Con lo que se termina el acto, previa lectura y ratificación, firmando cuatro (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

Representación del Gobierno

Representación Sindical

<p>Martín Mura</p>	<p>Agustina Panisa Secretaría general adjunta</p>
<p>José María Ohrialian</p>	<p>Alejandro Gianni Secretario de Finanzas</p>
<p>Romina Piccirillo</p>	<p>Prosecretaría de Finanzas</p>
<p>Vocal N° 2</p>	<p>Humberto Rodríguez</p>

ATE MANIFIESTA: Que en virtud de la convocatoria realizada, esta representación gremial ratifica lo denunciado oportunamente: que no implica la conformación de la Comisión Paritaria, conforme fuera ordenado por la sentencia dictada en fecha 30.08.2022, por la Sala II de la CNAT (Exp.5926/2018). Solicitamos: Que el aumento se haga extensivo a todas las modalidades de



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

2022 – AÑO DEL 40º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS. EN HOMENAJE A LOS VETERANOS Y CAÍDOS EN LA DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS Y EL ATLÁNTICO SUR

contratación. Suma fija de \$30.000. Pase a Planta Permanente. Hacer efectivo el fallo judicial e incorporar a enfermería, bioimágenes y psicomotricidad a la Carrera Hospitalaria.

AGUSTINA PANISSA  
Secretaria General Adjunta  
ATE C.D. Capital Federal

ALEJANDRO GIANNI  
SECRETARIO DE FINANZAS  
C.D.A.T.E. CAP. FED.

PICCIRILLO ROMINA PAOLA  
Pro-secretaria de Finanzas  
ATE C.D. Capital Federal

